



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00855045- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gustavo Santillan en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 16 al 29 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en la 23rd Conference on International Exchange of Professionals (CIEP), en Shanghai, y al evento de la Global Alliance of Foreign Studies Universities (GAFSU), en Hangzhou;

Que el Área Personal informa que el Prof. Santillan se desempeña en esta Facultad en la Escuela de Historia en un cargo de Profesor Adjunto simple por concurso en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África, con vencimiento de su designación el 15 de Septiembre de 2029;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H.Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias al Profesor GUSTAVO ENRIQUE SANTILLÁN, legajo 41777, en el cargo de Profesor Adjunto simple por concurso de la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África, de la Escuela de Historia, desde el 16 al 29 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.